



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso 2021/2022

BDNS (Identif.): 641977.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641977>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2022, se convocan subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso 2021/2022 (se considera curso escolar 2021/2022, el comprendido entre los meses de septiembre de 2021 y junio de 2022).

BDNS (Identif.): 641977.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que se convocan, los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» que acrediten haber estado matriculados en dicho centro durante el curso 2021/2022.

Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Aranda de Duero, toda la unidad familiar y con una antigüedad mínima de seis meses, antes de la presentación de la solicitud.
- Además de haber estado matriculado en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero», durante el curso 2021/2022, el alumno deberá acreditar que ha asistido a clase con normalidad y que su rendimiento durante el curso ha sido satisfactorio.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y otras prestaciones patrimoniales no tributarias con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.



Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de ayuda.

Segundo. – Objeto, condiciones y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso 2021/2022, (se considera curso escolar 2021/2022, el comprendido entre los meses de septiembre de 2021 y junio de 2022). Las ayudas para alumnos matriculados en la escuela de música y danza financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

Tercero. – Cuantía.

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2022) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 3.500 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas.

La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero».

En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los 10 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos.

La instancia normalizada correspondiente a la convocatoria podrá ser descargada de la página web (www.arandadeduero.es) o de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero (<https://sede.arandadeduero.es>).

En Aranda de Duero, a 29 de julio de 2022.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios